



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

Ahoran a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos treinta y quatro: Los Senores Pasqual Rodriguez y Gomez y Jose Selo Alcades ordinarios; Juan Ant. Soler y Jose Carrillo Regidores, Joaquin Cano y Juan Templado mayor Diputados, Fran.º Molina personero y Pasqual Maguilon Pro.º Sindico Gral, personas que en la actualidad componen el Ayuntamiento N.º de la misma, juntos en las salas capitulares, Digeron: Fue en virtud de lo mandado por repetidas N.º ordenes vigentes, para que todos los señores N.º que no tienen a su cargo Uñias Numerarias, entreguen todos los protocolos y demas documentos que ante ellos se hubieren otorgado o hecho en las respectivas Uñias a q.º correspondan; y siendo D.º Joaquin Selo Gomez Uño de la N.º.º de Picore uno de los que tienen en su poder Uñias y demas documentos ante el otorgador; Oficiósele para que en el preciso termino de tercero dia ponga a disposicion todos los protocolos q.º obran en su poder y demas documentos pertenecientes a la Uñia de este Ayuntamiento, seguro de que no verificandolo, tomaran sus merced las determinaciones q.º correspondan: Asi lo acordaron y firman los que saben de que soy fi.

Pasqual Rodriguez
y Gomez

Antemi
Pedro Salmieron
Gimena

Juan Antonio
Soler

